



**SELLO QVARTO, VENITE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y SEIS.**

como se manda en esta Real Cedula  
seava se poder reparar el antedho voto  
dictamen vno siempre q. los votos que  
subiguen oia razones q. le parescan con  
buenxer y le hagan pero p. apartarse  
de su voto

El Sr. D. Juan Joseph Maxim dixo lo suyo  
mo que el Sr. D. Nicolax de Cuenca  
El Sr. D. Pedro Antonio Maxim Alfonso  
dixo en vista de los R. Titulo y Cedula  
presentado, el primero a favor de D. Juan  
Carlos Samaniego, y la segunda del Sr. D.  
D. Carrero y Negares las q. obedese con  
Respeto de vdo como cantar, sea Rey, y  
y en su cumplimiento, y para hacerse ver ante  
Sr. D. y Señores de la Tribuna de q. compet  
vean los reparos que se les ofrecen y q. se le  
ponga en posesion adho Sr. Alonso Carrero  
sing. Cetera inteliferenciada la Real de  
y Altesar es el primer fundam. q. no du  
dando sus Sabias inteliferencias como as  
verdaderam. lo que se confiera el q.  
Cospone el q. Dho Sr. habian tenido por  
dar quantar ley y pagar. Car hablan en  
el arumpto de remunerar y Censiones de  
Semifanter empleo por la librada en el  
año pasado de veniente, y ocho eng. excla  
ra la voluntad de ora eng. recibiendo  
choz ofisios, o, empleos p. los Duanos pro  
prietarios de ellos a menos q. en otros,